

ACTA RESUMIDA DE LA 55ª SESION

Presidente: Sr. KRENKEL (Austria)
más tarde: Sr. DEKANY (Hungria)
(Vicepresidente)
más tarde: Sr. KRENKEL (Austria)
(Presidente)

SUMARIO

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación)*
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación)*

TEMA 149 DEL PROGRAMA: LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA (continuación)*

* Estos temas se examinarán conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/47/SR.55
13 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS
(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/47/24 y Add.1, A/47/353, 434, 445, 479, 501 a 504, 552, 626, 630, 668, 701 y A/47/702; A/C.3/47/L.49)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/47/367 y Add.1, A/47/418-S/24516, A/47/596, 617, 621, 625, A/47/635-S/24766, A/47/651, 656, A/47/666, S/24809 y A/47/676; A/C.3/47/L.48)

TEMA 149 DEL PROGRAMA: LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTONIA Y LETONIA (continuación) (A/47/247; A/C.3/47/9)

1. El Sr. WILLIS (Australia) señala que la comunidad internacional debe hacer un esfuerzo concertado por superar el abismo entre las declaraciones de respeto por los derechos humanos y el reconocimiento práctico de esos derechos estableciendo mecanismos que aseguren a todas las personas el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ello cobra especial importancia cuando los flagrantes abusos que se cometen en conflictos como los de la antigua Yugoslavia y Somalia hacen dudar de la eficacia del régimen de los derechos humanos. La magnitud de los abusos revela una tragedia de la que la comunidad internacional debe ocuparse.

2. La celebración de períodos extraordinarios de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos es un medio de concentrar la atención internacional de manera oportuna en las emergencias de los derechos humanos con el fin de poner remedio a graves violaciones de esos derechos. En ese sentido, la Comisión debe cooperar estrechamente con otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Tercera Comisión. Como los derechos humanos son objeto de legítimo interés para toda la humanidad, la acción internacional tendente a realzar el respeto por esos derechos no se puede rechazar tildándola de injerencia en los asuntos internos de los Estados. Un enfoque encaminado a hallar temas de intereses comunes y a propiciar la comprensión y el diálogo tiene mucha mayor probabilidad de lograr resultados duraderos que un enfoque que se funde en el enfrentamiento y que no tenga en cuenta las circunstancias locales. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993 será oportuna ocasión para que todos los países entablen un diálogo constructivo, reafirmen su adhesión a los principios universales de los derechos humanos y convengan en cursos de acción para aplicar esos principios. La Conferencia debiera respaldar mayores esfuerzos tendentes a la ratificación universal de los instrumentos básicos de derechos humanos y a una supervisión más amplia de su observancia; asimismo, debiera brindar apoyo a las actividades eficaces de educación y formación en derechos humanos en todos los niveles a fin de fortalecer las infraestructuras existentes para promover y proteger los derechos humanos en todos los países.

(Sr. Willis, Australia)

3. La promoción activa del respeto por los derechos humanos de todas las personas, la insistencia en el imperio del derecho y el establecimiento de instituciones democráticas eficaces son salvaguardias esenciales para prevenir las violaciones de los derechos humanos. Las Naciones Unidas podrían dar asistencia para la celebración de elecciones libres e imparciales y brindar asesoramiento en la redacción de constituciones y el establecimiento de instituciones nacionales de protección de los derechos humanos. La delegación de Australia ve con beneplácito las actividades que las Naciones Unidas han emprendido en esas esferas y apoya su expansión.

4. Australia elogia los esfuerzos por estrechar los vínculos entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales de derechos humanos. Celebra, pues, que en 1993 se celebrará en Yakarta un seminario regional de fortalecimiento institucional en la esfera de los derechos humanos y ha prometido ya su apoyo. La difusión de información sobre derechos humanos es un elemento esencial en toda estrategia encaminada a promover y proteger los derechos humanos. Australia concede especial importancia a ese aspecto de las actividades de las Naciones Unidas y recomienda el proyecto de resolución que sobre ese tema presentó a la Tercera Comisión. Los cambios radicales que se producen en el mundo plantean exigencias cada vez mayores al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. El Centro de Derechos Humanos debe fortalecerse para hacer frente a una carga de trabajo en constante aumento.

5. En muchos países del mundo, millares de personas siguieron siendo víctimas de violaciones masivas de sus derechos humanos. En Myanmar, un régimen militar carente de representatividad, sigue reprimiendo las aspiraciones populares por un gobierno democrático y un goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esa lamentable situación ha generado una enorme corriente de refugiados a los países vecinos. La repatriación de esos refugiados en condiciones de seguridad y respeto de su dignidad tropieza con la negativa de las autoridades de Myanmar a que los organismos pertinentes de las Naciones Unidas supervisen la repatriación. Australia hace de nuevo un llamado a las autoridades de Myanmar para que liberen a los dirigentes políticos presos y aúnen fuerzas con ellos para democratizar y reconstruir el país.

6. La situación de los derechos humanos en el Iraq sigue causando honda inquietud. El Gobierno reprime sistemáticamente a sus ciudadanos y persigue a las comunidades curda y chiita. El propuesto sistema de supervisores de los derechos humanos proporcionaría fuente fidedigna de información sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq y el Gobierno de ese país debería colaborar plenamente con el Relator Especial. Australia hace igualmente un llamado al Gobierno del Iraq para que libere de inmediato a los rehenes de Kuwait y de otros Estados detenidos arbitrariamente en el Iraq desde la guerra del Golfo.

7. Las denuncias de detenciones y ejecuciones arbitrarias siguen siendo índice de la situación de los derechos humanos en el Irán. Australia advierte con preocupación que el Irán ha dejado de cooperar con el Representante Especial de la Comisión de Derechos Humanos y que continúa persiguiendo a la comunidad Baha'í. Australia insta a las autoridades iraníes a que garanticen el respeto por los derechos humanos de sus ciudadanos y a que reanuden la cooperación con el Representante Especial.

(Sr. Willis, Australia)

8. El orador se dice seriamente preocupado por el deterioro de la situación de los derechos humanos en el Sudán. Hay denuncias verosímiles de violaciones de los derechos humanos cada vez numerosas por parte del Gobierno y de las fuerzas armadas, en perjuicio en especial de grupos minoritarios sudaneses desplazados por la guerra civil. Preocupa igualmente a Australia la seguridad de los sudaneses y de los funcionarios del socorro internacional en ese país y los actos de las autoridades sudanesas que ponen trabas a la distribución de asistencia humanitaria. El Gobierno debería brindar acceso a diplomáticos y funcionarios de las organizaciones internacionales a regiones en las que se han denunciado violaciones de los derechos humanos y debería velar por el cumplimiento pleno de sus obligaciones internacionales en la esfera de los derechos humanos. La situación debe ser examinada sin tardanza por la Comisión de Derechos Humanos y hasta cabría pensar en que se designe un relator especial.

9. Como las facciones beligerantes en Somalia no cooperan con las actividades de socorro de las Naciones Unidas, se está prolongando la agonía del pueblo somalí. Australia exhorta a esas facciones a que ayuden a poner fin a esa tragedia y a que cooperen con las Naciones Unidas.

10. La abominable política de depuración étnica comprende una horrible gama de abusos de los derechos humanos en la ex Yugoslavia. En el segundo informe del Relator Especial (A/47/635) quedó de manifiesto que se estaban logrando los objetivos de la depuración étnica, en particular en las regiones de Bosnia y Herzegovina bajo control serbio. Australia condena esas políticas y hace un llamamiento para que se enjuicie a los responsables de las violaciones del derecho humanitario. Australia, que apoya los esfuerzos de la Comunidad Europea y de los negociadores de las Naciones Unidas por impedir que se extienda el conflicto y lograr que se restablezca la paz en la región, acoge con beneplácito el establecimiento, de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad, de una Comisión de Expertos para examinar la cuestión de los crímenes de guerra. El representante de Australia hace constar su satisfacción ante la enérgica resolución aprobada recientemente en el segundo período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en la que se condenan tanto las violaciones generalizadas del derecho humanitario como las violaciones de los derechos humanos fundamentales, en especial la odiosa práctica de la depuración étnica. Se debe impedir que el conflicto se extienda a otras regiones en las que hay tensión, en particular a Kosovo. Las partes deben entablar un diálogo con el auspicio de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y negociar una solución pacífica.

11. El Sr. SZELEI (Hungría) afirma que la cuestión de los derechos humanos no se puede considerar asunto interno de un Estado. El respeto por los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías, es una garantía esencial de la estabilidad y la seguridad. A pesar del fin de la guerra fría, subsisten regímenes totalitarios y nacionalistas que resisten desesperadamente la evolución hacia la democracia. Las Naciones Unidas deben seguir desempeñando un papel central en el fortalecimiento del imperio del derecho promoviendo el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos. En esta Comisión, hace más de un año, la delegación de Hungría expuso las graves y sistemáticas violaciones que se cometían en Yugoslavia a instó a que se hicieran arreglos institucionales para que las Naciones Unidas supervisaran la situación de los derechos humanos en Yugoslavia. A la luz de los trágicos acontecimientos

/...

(Sr. Szelei, Hungría)

que han tenido lugar en la ex Yugoslavia, ese llamamiento no reflejó la enormidad de la situación. El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos ha informado de que continúa la pesadilla de graves violaciones de los derechos humanos. Hungría apoya sin reservas el establecimiento de la Comisión de Expertos para examinar la cuestión de las violaciones del derecho humanitario en la ex Yugoslavia.

12. En Voivodina existe una situación alarmante pues las autoridades serbias están violando sistemáticamente los derechos humanos básicos así como los derechos de la minoría que integran casi medio millón de húngaros. En las regiones de Croacia ocupadas por los serbios la situación se está empeorando. Decenas de miles de húngaros y otras minorías de Voivodina y Eslavonia han huido de sus tierras ancestrales. Los que no han huido viven en una situación de constante peligro, hostigamiento e intimidación. Las autoridades serbias han reanudado recientemente la movilización forzada de húngaros y tienen proyectado reasentar en Voivodina a refugiados serbios, extendiendo así a esa región su política de depuración étnica. Hungría reitera su petición de que se dé protección internacional a los derechos humanos de la minoría húngara y de otras minorías en Voivodina y espera que la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas adopte medidas enérgicas para salvaguardar esos derechos. El futuro de esas minorías se puede asegurar si se les otorga autonomía territorial y cultural al amparo de garantías internacionales. La delegación de Hungría pide igualmente que se desplieguen grupos de supervisores por un largo plazo en Voivodina.

13. Hungría manifiesta honda preocupación por las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos en el Iraq, de las que constan pruebas irrefutables. La represión de la población, incluida la minoría curda que habita fuera de las regiones protegidas por las Naciones Unidas, es motivo de grave inquietud. El orador insta al Gobierno del Iraq a que acate sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y a que dé cuenta tanto de los civiles como de los prisioneros de guerra que trasladó por fuerza de Kuwait al Iraq.

14. Si bien reconoce que se advierten progresos en la situación general de los derechos humanos en Rumania, Hungría expresa su preocupación por el lento ritmo de la democratización, la discriminación deliberada en contra de las minorías y la falta de una administración de justicia independiente. Es de esperar que el Gobierno de Rumania preste la debida atención a las observaciones que figuran en el informe final del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. Es menester que se atiendan las legítimas demandas de la minoría húngara, por ejemplo, la abolición de las restricciones respecto al empleo de su lengua en la educación y en las actuaciones judiciales.

15. En Myanmar el régimen militar sigue impidiendo la expresión libre y democrática de la voluntad popular. Las autoridades de ese país deberían sin tardanza adoptar medidas encaminadas a poner fin a las violaciones de los derechos humanos, los programas de reasentamiento forzado y la persecución de las minorías. Se debería liberar a todos los presos políticos y respetar los derechos de las minorías.

(Sr. Szelei, Hungría)

16. El Gobierno de Cuba se ha negado una vez más a cooperar con el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos. Hungría lamenta que las autoridades cubanas sigan sin atender esta legítima preocupación de la comunidad internacional, especialmente cuando se considera que Cuba es miembro de la Comisión. El orador insta a ese país que ponga fin a las violaciones de los derechos humanos, libere a todos los que han sido encarcelados por ejercer sus derechos humanos básicos y coopere con el Relator Especial.

17. Hungría concede especial importancia a que se apruebe un proyecto de declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (A/47/501, anexo). La protección de las minorías, incluidas medidas innovadoras de prevención y protección para salvaguardar sus derechos, coadyuvaría a la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional debiera codificar sin tardanza las normas para proteger a las minorías. A ese respecto es necesario tomar una amplia gama de medidas, incluido el establecimiento de un régimen de garantías internacionales con la participación activa de las Naciones Unidas, el envío de misiones de supervisión y determinación de los hechos, el nombramiento de un relator especial y el establecimiento de un tribunal internacional de protección de los derechos de las minorías.

18. El recurso cada vez mayor a la asistencia electoral que brindan las Naciones Unidas para fortalecer la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas es una vía muy prometedora para promover la observancia de los derechos humanos. Hungría espera que se ponga en práctica con éxito la decisión de observar el referéndum en Eritrea.

19. El Sr. HYON HAK BONG (República Popular Democrática de Corea) dice que la próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos será una importante ocasión para resolver problemas acuciantes en la esfera de los derechos humanos, incluida la prevención de la intervención militar extranjera y la eliminación de la discriminación racial, para garantizar la no selectividad y para promover el derecho a la libre determinación y el desarrollo. Se debe dar prioridad al derecho de todos los países y de todas las personas a elegir libremente su régimen político y social y llevar adelante el desarrollo económico, social y cultural.

20. A juicio de su delegación, las categorías de derechos humanos son indivisibles. Se observa una tendencia a escindir a los derechos civiles y políticos de los derechos humanos y a concederles prioridad. Sin embargo, los derechos económicos, sociales y culturales constituyen el fundamento material de los derechos humanos y no deben ser excluidos. En consecuencia, diversos países subrayan la importancia del derecho al desarrollo. No se ha examinado la cuestión de determinar a quien cabe la responsabilidad por las desiguales relaciones económicas internacionales, la carga de la deuda externa y la imposición de condiciones políticas, que agravan la situación de los derechos humanos en el mundo. La cuestión de los derechos humanos no se debe esgrimir con fines políticos. Se debe evitar la imposición de regímenes sociales por conducto de la intervención militar o la presión política al amparo del lema de los "derechos humanos". Los países cuyas situaciones de derechos humanos se caracterizan por la discriminación racial, el desempleo, las personas sin

(Sr. Hyon Hak Bong, República
Popular Democrática de Corea)

vivienda y la violencia deberían abstenerse de querellarse con otros países sobre la base de "criterios" que ellos mismos han establecido.

21. La protección y promoción de los derechos humanos incumben al país interesado y no pueden ser impuestas por otros países. Solamente cuando esas cuestiones se consideran con imparcialidad, sobre la base del respeto al derecho a la libre determinación, la libertad de elección, la no selectividad, la objetividad y la cooperación entre los Estados, se creará un clima de reconciliación en la esfera de los derechos humanos, que contribuirá también a la igualdad en las relaciones internacionales.

22. El orador afirma que el pueblo de su país participa libremente en la formulación y la aplicación de las políticas del Estado y goza de derechos y libertades en materia de empleo, tiempo libre, atención médica y educación gratuitas, y suministro de alimentos, vestido y la vivienda, en una sociedad en que el ser humano es la medida de todas las cosas y que ha sido elegida y desarrollada por el pueblo mismo.

23. Es necesario examinar y dirimir cualquier historial de violaciones de los derechos humanos para impedir que se repita. El orador señala a la atención que durante la segunda guerra mundial más de 200.000 mujeres coreanas fueron secuestradas y obligadas a prostituirse para satisfacer las necesidades sexuales de las fuerzas armadas japonesas. La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías ha reconocido que esa práctica criminal constituye una forma de esclavitud. El Gobierno del Japón, que no ha adoptado hasta el momento medidas tendientes a resolver la cuestión, debería presentar sus sinceras excusas, llevar a cabo una investigación detallada, publicar los resultados y prometer públicamente que tal tragedia jamás se repetirá.

24. La Sra. HADDAD (Líbano) dice que su delegación acoge con beneplácito la declaración del Consejo de Seguridad de que las causas de inestabilidad no militares constituyen amenazas a la paz y la seguridad y expresa su firme apoyo a la propuesta del Secretario General de que se exploren arbitrios para facultarle a él y a los organismos de derechos humanos para señalar a la atención del Consejo de Seguridad las violaciones masivas de los derechos humanos, con recomendación de las medidas que se deban adoptar. Su delegación confía en que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos coadyuvará a los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y promoverá la educación y sensibilización a ese respecto. Se deben proveer todos los recursos que sean necesarios para el éxito de la Conferencia.

25. La delegación del Líbano elogia el papel humanitario desempeñado por las Naciones Unidas al brindar socorro a Bosnia y Herzegovina y reitera su condena de la agresión perpetrada contra ese país y las graves violaciones de los derechos humanos a que ha llevado. Encomia igualmente los esfuerzos de las Naciones Unidas por proveer de alimentos al pueblo de Somalia. El Líbano comprende las vicisitudes del pueblo palestino, sometido a abusos y violaciones constantes de los derechos humanos de resultas de la ocupación ilegal de su tierra por Israel.

/...

(Sra. Haddad, Líbano)

26. Durante 14 años, el pueblo del sur del Líbano ha sido víctima de abusos y violaciones debidas a las incursiones aéreas y bombardeos israelíes, los ataques contra las aldeas y la población civil, los atentados contra la vida de personalidades políticas y religiosas, así como los arrestos en masa de libaneses y su detención en campamentos. Se ha impedido que las organizaciones humanitarias tengan acceso a los campamentos donde, incluso después de canjes de presos, no ha mejorado el trato para los demás detenidos, como consta en los informes sobre torturas y lo prueba el uso de detenidos en calidad de rehenes con miras al canje.

27. La situación de los derechos humanos en el sur del Líbano bajo control de Israel ha seguido deteriorándose. Los ataques perpetrados recientemente contra aldeas enteras causaron víctimas y éxodos en gran escala. Ni el Consejo Económico y Social ni el Secretario General han recibido respuesta alguna de Israel. La población civil sigue sujeta a niveles intolerables de privación y sufrimiento, víctima de bombardeos imprevistos, toques de queda, secuestros, detenciones arbitrarias y torturas, sitios de aldeas, expropiación de tierras y planes para controlar los recursos hídricos y desviar las aguas a favor de Israel.

28. La cuestión del sur del Líbano exige inmediata solución. Israel persiste tanto en la agresión como en el desacato de las resoluciones internacionales y de los principios de derechos humanos. El Líbano aguarda con especial interés que se aplique de manera cabal y efectiva la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

29. El Sr. Dekany (Hungría), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

30. La Sra. BARGHOUTI (Observadora de Palestina) lamenta que, aun cuando se advierte progreso en la supervisión de las violaciones de los derechos humanos, las Naciones Unidas sigan tratando de manera selectiva a los infractores de los derechos humanos, como se desprende del trato que dan a Israel. Por ejemplo, Israel, a diferencia de muchos otros países, no fue objeto de críticas en el informe de la Comisión de Derechos Humanos de 1992.

31. La grave situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, que se deriva del hecho mismo de la ocupación, continúa en proceso de deterioro. Israel sigue denegando los derechos inalienables del pueblo palestino, desconoce la aplicabilidad de jure del cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a todos los territorios que ocupa desde 1967 y desacata las decisiones y resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 681 (1990) del Consejo de Seguridad. Tampoco acata otros instrumentos internacionales en los cuales es parte, incluidos los Pactos Internacionales, la Convención contra la Tortura y la Convención sobre los Derechos del Niño.

32. Además de las decenas de miles de palestinos asesinados, heridos, detenidos y encarcelados sin que pese acusación y sin derecho a juicio y de las innumerables violaciones de los derechos humanos a las que han estado sometidos desde 1987, el deterioro de las condiciones en las que se encuentran los presos y detenidos palestinos constituye un hecho grave. Las organizaciones

(Sra. Barghouti, Observadora
de Palestina)

internacionales de derechos humanos, incluidas Amnistía Internacional, Middle East Watch y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), han documentado las diversas formas de tortura que se infligen a los presos políticos palestinos durante los interrogatorios en los centros de detención israelíes. En recientes informes del CICR se ha instado al Gobierno de Israel, entre otras cosas, a que ponga fin de inmediato a esas prácticas. La oradora encomia el papel que el CICR desempeña en la esfera de los derechos humanos en todo el mundo.

33. Las operaciones israelíes clandestinas con escuadrones de la muerte amenazan asimismo las vidas de los palestinos; el procedimiento de ejecuciones sumarias no se ha modificado desde que asumió el poder el nuevo Gobierno. Continúa la política israelí de lanzar grandes operaciones militares contra palestinos que se ha dado en calificar de "personas buscadas".

34. La intención declarada por las autoridades militares israelíes de mejorar las condiciones del pueblo palestino se deben traducir en realidades concretas. Los palestinos sólo lograrán la libertad de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia y se pondrá fin a su sufrimiento cuando Israel se retire del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén, y cuando se llegue a un acuerdo integral en torno a la cuestión de Palestina.

35. La oradora dice que su delegación ha participado activamente en los trabajos preparatorios de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y hará todo cuanto esté a su alcance por contribuir a garantizar su éxito. Confía en que la Conferencia abordará de manera eficaz los temas y velará por garantizar el derecho a que el pueblo ejerza sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación; abriga, asimismo, la esperanza de que se asigne prioridad a las esferas en las que existen violaciones manifiestas de los derechos humanos de resultas del racismo, la política de apartheid, la ocupación y la dominación extranjeras, y el colonialismo.

36. El Sr. SNEGUR (República de Moldova) dice que las nuevas leyes y la Constitución de su país, que dan prioridad a la protección de las libertades y derechos civiles y políticos, se han redactado de conformidad con la normativa internacional y los instrumentos de derechos humanos. El pueblo moldovo, privado de ejercer sus derechos humanos y libertades fundamentales durante 50 años, tiene un largo historial de tolerancia y siempre ha coexistido en armonía con distintos grupos étnicos. Su país acoge con beneplácito este debate y colaborará estrechamente con otros Estados Miembros para hacer respetar los principios de la Carta, en especial el respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial.

37. Los esfuerzos del Gobierno de Moldova por establecer el imperio de las instituciones democráticas en la joven República se han visto frustrados en los distritos orientales del país, que han estado sujetos a la ocupación de facto de un ejército extranjero. El Gobierno legítimo ha sido derrocado por la fuerza y, con el apoyo de ese ejército, las entidades políticas locales, que carecen de toda legitimidad, deniegan en forma sistemática los derechos humanos básicos de los habitantes moldovos. Impera un estado de "terrorismo extraoficial", a cuyo amparo se han confeccionado listas de presuntos "enemigos del pueblo", han desaparecido veintenas de personas en cuyos cadáveres, encontrados más tarde,

/...

(Sr. Snequr, República de Moldova)

se observan huellas de tortura, y se ha librado una enérgica campaña de discriminación en favor de los rusohablantes en esos distritos. Las conclusiones del Gobierno de Moldova sobre la situación de los derechos humanos en esos distritos se apoyan en la información recogida por diversas misiones internacionales, incluida la enviada por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE).

38. No cabe establecer distinción alguna entre los derechos de las minorías y los derechos humanos. El derecho del pueblo moldovo a emplear su propia lengua y expresar su cultura tiene tanta importancia como la libertad de expresión o de circulación. Jamás se han violado los derechos de la población rusohablante de los distritos orientales de la República. La ley que declara lengua oficial al rumano es una de las más moderadas de su género, y la nueva ley de ciudadanía faculta a todos los habitantes a convertirse en ciudadanos de pleno derecho.

39. A pesar del reciente acuerdo entre la Federación de Rusia y la República de Moldova, y a pesar del fin de la guerra, la situación de los derechos humanos se sigue deteriorando en las regiones orientales del país. El ejército de ocupación condona aún las violaciones de la ley y del cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La situación de la población de habla rumana es crítica. Se ha prohibido el empleo del alfabeto latino y de nuevos libros de texto. Los docentes y alumnos recalcitrantes son expulsados y se clausuran las escuelas. Los medios de comunicación social están sometidos a severa censura y se acalla toda oposición. A los representantes del CICR no se les permite entrevistarse con los presos políticos.

40. El orador reitera sus anteriores llamamientos a favor de que las Naciones Unidas envíen una misión a la región con miras a evaluar y examinar a fondo la situación de los derechos humanos. Tanto la independencia de Moldova como su transición a la democracia depende, en gran medida, de los mecanismos que las Naciones Unidas apliquen para garantizar la integridad y la seguridad de todas las naciones y la protección de sus derechos humanos.

41. El Sr. BURCUOGLU (Turquía) dice que se limitará a formular comentarios en torno a la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, que es singular dadas su naturaleza y gravedad. La política de depuración étnica constituye una flagrante violación de la soberanía y de la integridad territorial de Bosnia y Herzegovina y es contraria igualmente al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. Los tres informes del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos tienen el mérito de arrojar luz sobre la verdadera naturaleza de estos problemas. No hay duda de quién es el agresor en Bosnia y Herzegovina, pues el siniestro papel del régimen de Belgrado, con la ayuda del ejército yugoslavo y de los irregulares serbios y montenegrinos, está de sobra documentado.

42. Desde que se inició la agresión serbia, Turquía propuso un plan de solución gradual del conflicto, incluidas medidas encaminadas a impedir que los agresores serbios masacraran a la población civil y violaran los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Si se lo hubiese aplicado, ese plan habría demostrado a todas luces el interés de la comunidad internacional en las víctimas de la opresión y acaso se habría disuadido al agresor, salvando a los bosnios los horrores de los últimos meses.

/...

(Sr. Burcuoglu, Turquía)

43. No obstante, el plan no fue acogido en forma favorable por el Consejo de Seguridad, que al parecer ha tenido que equilibrar los diversos intereses en juego. El Consejo sólo ha tomado medidas a medias, carentes de convicción y, lo que es peor, los Estados las han ignorado o contravenido sistemáticamente. Entretanto, la amenaza del exterminio se cierne sobre la población musulmana y, debido al embargo impuesto por el Consejo de Seguridad, los bosnios se ven impedidos de ejercer su derecho de legítima defensa. Resulta paradójico que las gestiones de las Naciones Unidas por contener el conflicto se hayan estancado justamente cuando se está estudiando la forma de fortalecer la diplomacia preventiva, mantener la paz y poner fin a las violaciones masivas de los derechos humanos. La respuesta insuficiente de las Naciones Unidas alentó probablemente a los serbios a proseguir con su política de depuración étnica. El Gobierno de Turquía, al igual que muchos otros, considera que esa práctica constituye un acto de genocidio conforme a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

44. Frente a la persistente tragedia en la ex Yugoslavia, se celebró en Estambul el 25 de noviembre de 1992, por invitación del Gobierno de Turquía, una Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países balcánicos y de la región. En su Declaración Conjunta (A/47/742-S/24869, anexo), los participantes solicitaron a los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) que estudiaran la posibilidad de reunirse en Sarajevo lo antes posible; pidieron que las organizaciones internacionales pertinentes estableciesen zonas y corredores de seguridad para el transporte de la asistencia humanitaria a Bosnia y Herzegovina; exhortaron al Consejo de Seguridad a que considerase la posibilidad de desplegar fuerzas en Kosovo, Vojvodina, Sandzak y la República de Macedonia e invitaron a la comunidad internacional a que examinara la necesidad de reconocer esa República.

45. Se celebró recientemente en Ginebra, a petición de Turquía, el segundo período extraordinario de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. En la resolución aprobada entonces se calificó a los bosnios de víctimas, se condenó a la República de Serbia y al ejército yugoslavo por sus actos de agresión, se condenó el bombardeo de ciudades y de zonas de población civil y se instó a los Estados a que considerasen si los crímenes cometidos en Bosnia y Herzegovina constituía un genocidio.

46. En el reciente período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores se aprobó una resolución en la que se reafirmó el apoyo total de la Conferencia a Bosnia y Herzegovina, se invocó el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas relativo al derecho de legítima defensa y se pidió al Consejo de Seguridad que aplicara el Artículo 42 de la Carta.

47. La delegación de Turquía abriga la esperanza de que el peso de esas reuniones sirve para persuadir al Consejo de Seguridad para que ponga fin a la agresión serbia. Es hora ya de que el régimen de Belgrado sepa que se ha agotado la paciencia de la comunidad internacional. El Consejo de Seguridad, pues, toma medidas firmes para poner fin a la agresión serbia, autorizar el uso de la fuerza, levantar el embargo de armas contra Bosnia y Herzegovina, cerrar

(Sr. Burcuoglu, Turquía)

todos los campos de concentración y los centros de detención y liberar a todos los presos, investigar y enjuiciar a los autores de crímenes de lesa humanidad, proteger a la población estableciendo zonas de seguridad y garantizar la distribución de asistencia humana.

48. El Consejo de Seguridad examina actualmente la cuestión del uso de la fuerza para distribuir la asistencia humanitaria en Somalia. Ese examen debería servir de inspiración para la acción que se emprenda en Bosnia y Herzegovina.

49. El Sr. MOTSYK (Ucrania) señala que, entre sus primeras medidas, su Gobierno ha sancionado leyes para proteger los derechos humanos y la libertad de convicción y religión. El Gobierno de Ucrania ha proscrito la represión política, ha expresado su solidaridad con las víctimas y ha declarado su intención de restaurar la justicia y el respeto por los derechos humanos. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, sea cual fuere su actitud hacia la religión, y se han reconocido oficialmente las fiestas religiosas.

50. A raíz de esa nueva legislación, el número de organizaciones religiosas se ha duplicado. Las minorías nacionales gozan de los mismos derechos y libertades que la mayoría para observar su religión. Desgraciadamente, este despertar espiritual ha ido acompañado de conflictos entre grupos religiosos debido a la crasa interferencia de las antiguas autoridades totalitarias en cuestiones religiosas. Han surgido controversias, por ejemplo, en torno a quién tenía derecho a usar determinada iglesia; varios de esos litigios se han solucionado mediante la construcción de nuevos edificios. Esos problemas han continuado debido a la crisis económica, pero, en general se observa que los conflictos entre grupos confesionales se han despolitizado y, en última instancia, se han reducido.

51. El Sr. Krenkel (Austria), Presidente, vuelve a ocupar la Presidencia.

52. La Sra. MBELLA NGOMBA (Camerún) dice que su Gobierno apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas por fortalecer los arreglos regionales de promoción y protección de los derechos humanos. Cabe destacar entre esos esfuerzos el próximo seminario subregional sobre los problemas de derechos humanos en el África central, que se celebrará en el Camerún y que han organizado conjuntamente el Centro de Derechos Humanos y el Gobierno del Camerún. El Gobierno del Camerún ha demostrado igualmente su interés en los enfoques regionales mediante la firma de diversos instrumentos regionales de derechos humanos.

53. La oradora señala a la atención la cooperación entre los organismos de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) respecto de las medidas complementarias y de ejecución de las actividades de derechos humanos. A ese respecto cabe mencionar la convocación, con el auspicio de la OUA y la colaboración del Gobierno del Senegal y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), de la Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Niños Africanos, como actividad complementaria de la Declaración y el Plan de Acción aprobados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia celebrada en 1990.

54. Bien podría la Conferencia dar una nueva esperanza de concertar una estrategia amplia que los países donantes y receptores podrían emplear para

(Sra. Mbella Ngomba, Camerún)

mitigar los problemas económicos del desarrollo humano en Africa. En esa Conferencia los países africanos acordaron reorientar sus recursos y concentrar sus esfuerzos en la ejecución de programas de salud, educación básica, higiene e integración social de la mujer y de los niños en circunstancias particularmente difíciles. La Conferencia fue la primera vez en que se invitó a las organizaciones no gubernamentales que brindan 30% de la ayuda que recibe Africa, a participar en debates de donantes y gobiernos. Dentro de ese marco, las organizaciones no gubernamentales han propuesto una cooperación más estrecha con la OUA con miras a la ejecución de programas nacionales de acción y a su incorporación en los procesos de negociación bilateral y multilateral.

55. Los participantes en la Conferencia expusieron diversas ideas interesantes. La decisión de algunos donantes de incrementar la ayuda multilateral a los programas a favor de los niños de Africa es alentadora y bien podría influir favorablemente sobre la propuesta de incrementar en 20% la asistencia oficial para el desarrollo que se dedica a esos programas. La delegación del Camerún acoge la sugerencia de conversión de la deuda por programas para la infancia y el convenio entre el Banco Africano de Desarrollo y el UNICEF encaminado a incrementar los recursos destinados a los programas de acción nacionales. Esas medidas son el punto de partida de una nueva estrategia amplia de desarrollo humano en la región de Africa que fortalecerá el vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo.

56. En la Conferencia se echaron las bases para lograr la observancia del derecho internacional humanitario. Los participantes se han comprometido a velar por la salida, en condiciones de seguridad, de los niños y mujeres que se encuentran en zonas de conflictos y a ejercer la máxima presión sobre las partes de un conflicto para garantizar la distribución de asistencia de socorro, en especial a las mujeres y los niños. Por último, el Gobierno del Camerún confía en que en las próximas conferencias mundiales se insista aún más en movilizar a las comunidades para que participen plenamente en el desarrollo humano, fin último de todo esfuerzo en la esfera de los derechos humanos.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.18/Rev.1 sobre la Conferencia Mundial de Derechos Humanos

57. La Sra. QUARZAZI (Marruecos) dice que su delegación se enorgullece al presentar el proyecto de resolución en nombre de más de 120 patrocinadores. Para llegar a un acuerdo respecto del texto hubo que negociar por varios meses, en negociaciones acosadas por obstáculos que parecían insalvables. Marruecos, que propuso en 1989 la celebración de una conferencia mundial de derechos humanos, aprecia grandemente por los trabajos preparatorios, incluido la labor del Centro de Derechos Humanos.

58. El programa provisional de la Conferencia, que figura en el anexo al proyecto de resolución, se ha enmendado con ánimo de avenencia a fin de incluir un tema sobre las recomendaciones para fortalecer la cooperación internacional en materia de derechos humanos, asunto de importancia capital para determinadas delegaciones. Aunque imperfecto, el programa provisional es un medio concreto para examinar los avances en la esfera de los derechos humanos, los obstáculos que traban esos progresos y los medios para superar dichos obstáculos. En el programa no se considera a las mujeres dentro de la categoría general de grupos

(Sra. Quarzazi, Marruecos)

vulnerables y se las coloca en pie de igualdad con los hombres en la esfera del goce de los derechos humanos. En respuesta a las inquietudes manifestadas por muchos Estados, el programa incluye también el tema de las relaciones existentes entre el desarrollo, la democracia y el disfrute universal de los derechos humanos, teniendo en cuenta que los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos son indivisibles y están relacionados entre sí. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución se aprobará por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.57 sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en El Salvador

59. El Sr. MARTINI HERRERA (Guatemala), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de la República Dominicana, dice que el proyecto, resultado de cuidadosas negociaciones, obedece al objetivo de dar temprana solución al conflicto. El proyecto representa el progreso alcanzado en el marco de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Tras pasar revista al contenido del proyecto, el orador dice que los patrocinadores esperan que se lo aprobará por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.65 sobre derechos humanos y extrema pobreza

60. El Sr. LAZARO (Perú) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y del Ecuador, Guinea-Bissau, Malí y el Senegal. El proyecto de resolución se conforma estrechamente al tenor de la resolución 1992/11 de la Comisión de Derechos humanos. Los patrocinadores confían en que el proyecto de resolución se apruebe sin necesidad de someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.66 relativo a la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas

61. El Sr. THEUERMANN (Austria) señala, al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de Malawi y la República de Corea, que la Declaración que figura en el anexo al proyecto de resolución encarna los resultados de cuatro decenios de labor para elaborar instrumentos internacionales que contengan principios y directrices para la promoción y la protección de las minorías. El proyecto enumera diversos derechos de las minorías, incluido el derecho a disfrutar de su propia cultura, a utilizar su propio idioma, a participar efectivamente en la vida pública y a establecer y mantener sus propias asociaciones. Los Estados deben dictar leyes apropiadas para proteger tanto la existencia y la identidad de las minorías. Teniendo en cuenta que la Declaración ha sido aprobada por la Comisión de Derechos Humanos y por el Consejo Económico y Social, el representante de Austria confía en que el proyecto de resolución se aprobará sin necesidad de someterlo a votación.

Proyecto de declaración A/C.3/47/L.67 sobre ejecuciones sumarias o arbitrarias

62. La Sra. PENNEGARD (Suecia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de Benin, Kenya, Lituania, la Federación de Rusia y el Senegal. En el proyecto de resolución se condenan las ejecuciones

(Sra. Pennegard, Suecia)

sumarias o arbitrarias que continúan realizándose en diversas partes del mundo y se exige que se ponga fin a esa práctica. En el proyecto de resolución se reafirma la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de nombrar a un relator especial para que estudie las cuestiones y se solicita a la Comisión que formule recomendaciones sobre cursos de acción apropiados a las ejecuciones numerarias o arbitrarias, sobre la base del informe que presente el Relator Especial. Los patrocinadores confían en que el proyecto de resolución se aprobará sin necesidad de someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.68 sobre distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

63. La Sra. VALLE (Cuba) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de Angola, la India, Namibia y Zambia. En el proyecto de resolución se apoyan dos ideas fundamentales, a saber, que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes y que el derecho al desarrollo es el más importante de todos los derechos humanos. El derecho al desarrollo constituye la única esperanza de superar las profundas desigualdades que se han producido entre el Norte y el Sur.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.69 sobre el fortalecimiento del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas

64. El Sr. PRESSLER (Estados Unidos de América) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores originales y del Canadá, el Chad, Nicaragua y Samoa. Durante los últimos años, el mundo ha sido testigo del renacer de la democracia y de un mayor respeto por los derechos humanos, que se sustentan en elecciones libres e imparciales. El proyecto de resolución, que ha concitado amplio apoyo en todas las regiones del globo, contribuye a definir la participación de las Naciones Unidas en los procesos electorales. En el proyecto de resolución se encomia la decisión del Secretario General de designar un coordinador encargado de la verificación de elecciones y de crear una Dependencia de Asistencia Electoral en la Secretaría, dependencia que se financiaría con cargo al presupuesto ordinario. Las directrices que se califican de "provisionales" se pondrían a prueba y se modificarían a la luz de la experiencia durante los dos años próximos. Los patrocinadores confían en que el proyecto de resolución se aprobará sin necesidad de someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.70 sobre la situación de los derechos humanos en Cuba

65. La Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) presenta la propuesta de resolución en nombre de los patrocinadores originales y de Islandia, Letonia, Luxemburgo, Portugal y Rumania. El proyecto de resolución es el resultado de la atención que por varios años las Naciones Unidas han puesto en situación de los derechos humanos en Cuba. La oradora señala que en el actual período de sesiones de la Asamblea General se están examinando las conclusiones del Relator Especial sobre Cuba, que preparó un informe extraordinariamente detallado a pesar de que el país se ha negado a cooperar con él y con la Comisión de Derechos Humanos. En el informe se describen las libertades de las que no

/...

(Sra. Tahir-Kheli, EE.UU.)

disfruta la sociedad cubana. En el proyecto de resolución se reflejan las conclusiones del Relator Especial y sus recomendaciones y se reafirman las obligaciones de los Estados Miembros de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. La oradora confía en que el Gobierno de Cuba permitirá que el Relator Especial visite el país y converse con su pueblo y solicita que se apruebe el proyecto de resolución para dar una inequívoca señal de que las Naciones Unidas están preocupadas por la situación de los derechos humanos en Cuba y para manifestar el apoyo a la integridad de todo el sistema.

Proyecto de resolución A/C.3/47/L.71 sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán

66. El PRESIDENTE presenta su propio proyecto de resolución y dice que confía en que se lo aprobará, como en años anteriores, sin necesidad de someterlo a votación.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

